

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1768 y 1769/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Susana Ana MURADIAN de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Integración III, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo no aprobó DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2003 para mantener la regularidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1768 y 1769/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

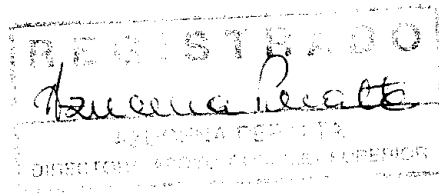
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1768 y 1769/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Integración III, sin



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tener aprobada su correlativa mediata Integración I, a la alumna Susana Ana MURADIAN, Legajo N° 5648, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2003, para mantener la regularidad, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 459/2008

UTN
C.T.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior